

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 17 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a GLORIA FERNANDA TELLEZ RINCON, estudiante de Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por la estudiante de derecho VIVIANA IVETTE PARRA MEDINA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

424788bce661caec8ce2f87926aa286267dc0ee561c5a42c09ef49b4d8044ba5

Documento generado en 21/06/2021 05:41:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>